



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARIO OSORIO CIFUENTES
Demandado	ALEXANDRA MILENA DURANGO SÁNCHEZ
Radicado	05001 31 03 013 2019 00066 00
Decisión	ORDENA REMITIR A EJECUCIÓN

Precluido el término otorgado al interesado para cumplir con las cargas impuestas sin que se hubiese allegado pronunciamiento alguno, se ordena, en esta fecha, la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JCSG

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**591e88b2262801b3c3569cb3659e59ef5019ef0b31231e4807a799f9964
31e68**

Documento generado en 04/05/2021 02:35:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**